## El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de Guadalcázar

Núm. 4.126/2020

Cobranza Cotos de Caza 2020

Por Resolución de la Alcaldía nº 2020/00000249 de fecha 14 de diciembre de 2020, ha sido aprobado el Padrón Liquidación del Impuesto sobre Gastos Suntuarios, modalidad COTOS DE CAZA, ejercicio 2020, poniéndose al cobre las correspondientes liquidaciones.

Plazo de ingreso en periodo Voluntario: Veinte días hábiles, a

partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Forma de Pago de las Deudas, que deberán abonarse únicamente en alguna de las sucursales de BBK BANK CAJASUR Y CAJA RURAL DEL SUR, en las cuentas indicadas en el documento de Liquidación/Abonaré.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, interés de demora y en su caso, los costes que se produzcan en el proceso ejecutivo.

Guadalcázar, 15 de diciembre de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Francisco Estepa Lendines.